



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-047
SALTA, 08 de marzo de 2016.
EXPEDIENTE N° 20.254/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Geól. Walter Augusto Ovejero - mediante la cual expresa su voluntad de acogerse a la opción de permanecer en la actividad laboral en su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple después de cumplido los sesenta y cinco (65) años de edad; y

CONSIDERANDO.

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 229/14 estableció que "... el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple la edad tope de setenta (70) años."

Que a fs. 257, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo informado por el Geól. Walter Augusto Ovejero y lo dispuesto por el Consejo Superior, aconseja prorrogar la designación interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Geofísica Aplicada de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Planes 2002) con dependencia de esta Facultad, en el marco de la Ley 26508 y Res. 229/14-CS., en las mismas condiciones de acceso y permanencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 23 de febrero de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que dicha continuidad está supeditada a las mismas condiciones de acceso y permanencia en los cargos docentes conforme a lo fijado por la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

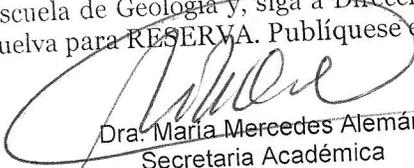
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

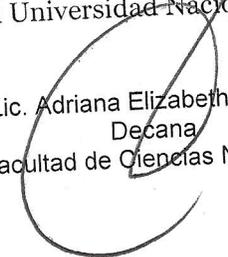
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Geól. WALTER AUGUSTO OVEJERO - DNI N° 08.555.531 - en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Geofísica Aplicada" de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones a partir del 01 de marzo de 2017, en el contexto fijado por la Ley 26508 y reglamentada en esta Universidad por Res. 229/14-CS. (para cargos interinos)

ARTICULO 2°.- Recordar que la continuidad de la designación interina está supeditada a las condiciones de acceso y permanencia fijadas por la reglamentación vigente en esta Universidad y como fecha tope de actividad laboral, el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años de edad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: remítase copias a: Geól. Ovejero, cátedra, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Escuela de Geología y, siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales